VISTO:

La semaforización existente en las avenidas de la circunvalación de la

ciudad; y

**CONSIDERANDO:** 

Que cada intersección semaforizada, de las avenidas aludidas, cumple un

rol importante en la seguridad del tránsito de General Pico;

Que nuestra ciudad se ha extendido mucho más allá de la circunvalación,

contando con importantes desarrollos urbanísticos en todos sus sectores;

Que tal situación conlleva al permanente traslado de los vecinos a través de

la circulación de todo tipo de vehículos; generando la utilización de las avenidas/rutas y el cruce de ellas, utilizándose además los espacios dispuestos

para la recreación cómo las sendas peatonales;

Que no es ajeno al conocimiento cómo habitantes de esta ciudad el

permanente movimiento vehicular generado en cada uno de los accesos a nuestra

ciudad, por tratarse incluso de rutas de paso;

Que la situación detallada implica generar una permanente disposición de

los mecanismos de seguridad dispuestos en cada uno de los sectores, por lo cual se

debe evitar la peligrosidad que se genera en la semaforización en modo

intermitente, tal cual se ha observado en muchas oportunidades;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO:

**RESUELVE:** 

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, disponga el funcionamiento permanente del sistema de

semaforización instalado en cada una de las intersecciones de las avenidas de

circunvalación de la ciudad, evitando que los mismos lo hagan en modo de intermitencia.

**Artículo 2do.:** De forma.